



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A

Bogotá D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001 03 15 000 2024 00408 00
Accionante: Adolfo León Núñez Bonilla
Accionado: Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A y otro

AUTO

Estando el proceso de la referencia para proferir sentencia de primera instancia, el despacho advierte la necesidad de vincular a los residentes de la «Urbanización Olga Teresa» ubicada en San José de Cúcuta (Norte de Santander), pues según alega el accionante, ocupan en forma irregular el predio de su propiedad identificado con matrícula inmobiliaria 260-4325 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta y, recibieron asesoría jurídica de abogados contratados por el municipio y METROVIVIENDA Cúcuta para promover juicios declarativos de pertenencia para adquirir el dominio a título de prescripción adquisitiva.

En consecuencia, se **dispone** lo siguiente:

1. **Notificar** a los residentes de la «Urbanización Olga Teresa», ubicada en el municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), como terceros interesados.

Al efecto, y en virtud de los deberes de colaboración con el buen funcionamiento de la administración de justicia, establecidos en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución Política, y del numeral 19 del Decreto Ley 2591 de 1991, **requerir** a la Alcaldía de San José de Cúcuta para que proceda a poner en conocimiento de los vinculados el contenido de la presente decisión, remitiéndoles copia de la solicitud de tutela, para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, intervengan en el trámite constitucional de la referencia, si a bien lo tienen.

2. **Publicar** el presente proveído en las páginas web de esta corporación y de la Rama Judicial, dirigido a la comunidad, con el fin de que las personas que consideren



Radicado: 11001 03 15 000 2024 00408 00
Accionante: Adolfo León Núñez Bonilla

tener interés en las resultas de este proceso presenten su intervención dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Notifíquese y cúmplase,


RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS
Consejero de Estado

MAM